



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: CLPA/CCA/UNFCCC-COP20/3rd

GINEBRA, 14 de enero de 2015

Asunto: Resultados del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Lima, Perú, 1 a 12 de diciembre de 2014) de interés para los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial

Finalidad: Solicitar a los representantes de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales que supervisen los resultados pertinentes del 20º período de sesiones

Estimado señor/Estimada señora:

Como sin duda sabrá, y en relación con mis cartas de fechas 7 de agosto y 10 de octubre de 2014, el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se celebró junto con el 10º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 10), en Lima (Perú) del 1 al 12 de diciembre de 2014. Durante la Conferencia se celebraron también las reuniones siguientes:

- a) el 41º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 41);
- b) el 41º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 41);
- c) el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD).

Cuatro avances relacionados con el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes son particularmente importantes para la OMM y sus Miembros:

1. Mitigación: Llamamiento de Lima para la Acción por el Clima

Una de las decisiones fundamentales adoptadas en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se refiere al cumplimiento de los compromisos convenidos en Doha hasta 2020 (http://unfccc.int/files/meetings/lima_dec_2014/application/pdf/auv_cop20_lima_call_for_climate_action.pdf). En la decisión se observa “con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes para el año 2020 en lo que respecta a las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que hubiera una probabilidad alta de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C o 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales”. Recordando el objetivo de la Convención enunciado en su

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6811)

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes

artículo 2¹, en la decisión se confirma la intención “de que la Conferencia de las Partes, en su 21º período de sesiones, apruebe un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza jurídica en el marco de la Convención, que sea aplicable a todas las Partes” y “subraya su compromiso de alcanzar un acuerdo ambicioso en 2015 que refleje el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales”. La aplicación de un acuerdo de esa naturaleza tendría efectos significativos en las economías de prácticamente todos los países del mundo y, en particular, en el sector de la energía. *Así pues, los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) tal vez deseen considerar cómo influirá la decisión de Lima en la demanda de servicios climáticos enfocados a promover una transición a fuentes de energía renovables.*

2. Adaptación: planes nacionales de adaptación

En el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se aprobaron las conclusiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) sobre los planes nacionales de adaptación (PNAD) (http://unfccc.int/files/meetings/lima_dec_2014/decisions/application/pdf/auv_cop20_naps.pdf). En la decisión se reconoce que el proceso de formular y ejecutar planes nacionales de adaptación es fundamental para fomentar la capacidad de adaptación y reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático. En la decisión se vincula explícitamente la preparación de los planes nacionales de adaptación al Fondo Verde para el Clima (véase más adelante). *En los países donde se están elaborando PNAD, se alienta a los SMHN a participar en su preparación y aplicación, con objeto tanto de orientar el proceso como de beneficiarse de la asignación de recursos, entre otros del Fondo Verde para el Clima, que se espera se basen en las prioridades de los PNAD.*

3. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños

En su 20º período de sesiones, la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo preparado por el Comité Ejecutivo provisional del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños (http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?priref=600008121), en virtud de una decisión (http://unfccc.int/files/meetings/lima_dec_2014/decisions/application/pdf/auv_cop20_lossanddamage.pdf). Entre otras cosas, en el programa de trabajo, enunciado en el anexo 2 del informe del Comité Ejecutivo provisional, se invita “a los expertos y las organizaciones competentes a colaborar con el Comité Ejecutivo para facilitar el acceso a la información, entre otras cosas mediante bases de datos o cauces de colaboración, y a tecnologías que permitan realizar un seguimiento de las repercusiones, y posibilitar la adopción de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos graduales”. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) presentó oficialmente un documento conceptual a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el que se expone brevemente la manera como los SMHN pueden contribuir a ese proceso (véase más adelante).

En la decisión también se define la estructura de la composición del Comité Ejecutivo. *Para marzo de 2015 se habrá decidido la elección de los miembros y es sumamente deseable que esté representado, al menos, un SMHN.* Además, en la decisión se prevé la colaboración activa de las organizaciones de las Naciones Unidas a través de la participación en equipos de expertos y en otros órganos subsidiarios.

¹ ARTÍCULO 2: El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

4. Fondo Verde para el Clima

El 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes coincidió con una serie de logros relacionados con el Fondo Verde para el Clima, entre ellos promesas de contribuciones por un valor total de 10.200 millones de dólares de Estados Unidos (USD) (http://unfccc.int/files/meetings/lima_dec_2014/decisions/application/pdf/auv_cop20_gcf.pdf). El Fondo Verde para el Clima tiene ocho resultados estratégicos, entre ellos la generación de energía con bajas emisiones o la mejora de la salud y más alimentos, agua y seguridad de los medios de subsistencia, especialmente en el caso de los más vulnerables (<http://news.gcfund.org/>). El Fondo abarca un servicio destinado al sector privado que, entre otras cosas, tiene por objeto estimular las inversiones en energía renovable. Los países que deseen acceder a los recursos del Fondo tendrán que nombrar una autoridad nacional designada. Un programa de actividades y apoyo para la preparación del Fondo, con un límite máximo de 1 millón de USD por país y año, ayudarán a las entidades nacionales a acreditarse y a preparar proyectos para su financiación por el Fondo. Los organismos de las Naciones Unidas también tienen derecho de acceso al Fondo y la OMM está preparando una solicitud de acreditación. Los proyectos del Fondo son de cuatro tipos de escalas: microproyectos (menos de 10 millones de USD), proyectos pequeños (10 a 50 millones de USD), proyectos medianos (50 a 250 millones de USD) y proyectos grandes (más de 250 millones de USD). El Fondo asignará la mitad de sus recursos a la mitigación y la otra mitad a la adaptación. La mitad de estos últimos se asignarán a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. *Se alienta a los SMHN a comprometerse con los planes nacionales de adaptación y la OMM a estudiar la financiación de iniciativas en esferas relacionadas con las decisiones de la CP 20 relativas a la mitigación, la adaptación, y las pérdidas y los daños.*

A continuación figuran otras decisiones que pueden ser de interés para los Miembros. Tengo el placer de informarle de que en algunas de ellas se acogieron con satisfacción las iniciativas en curso de la OMM y su contribución a la aplicación de la Convención:

Investigación y observación sistemática

- a) En las conclusiones del OSACT 41 se tomó nota del plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) para 2015 (informe de situación que deberá presentarse al OSACT 43 en la CP 21 y nuevo plan de aplicación que deberá presentarse al OSACT 45 en la CP 22). Se pide al SMOC que informe sobre el taller que está organizando en colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Bonn en febrero de 2015.
- b) El OSACT reconoció también el documento que presentó la OMM sobre los resultados de la segunda reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (JISC) relativos al Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) (véase más adelante). Solicitó a la OMM que en la CP 21 informase sobre los progresos en la ejecución del MMSC al OSACT 43 (http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?preref=600008193#beg).
- c) El OSACT acogió asimismo con satisfacción el Quinto Informe de Evaluación (IE5) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Invitó al IPCC a que siguiese proporcionando información pertinente a las Partes acerca de los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del cambio climático, teniendo en cuenta el trabajo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático al determinar sus futuros productos y ciclos de evaluación (http://unfccc.int/files/meetings/lima_dec_2014/decisions/application/pdf/auv_cop20_ar5ipcc.pdf).

Programa de Trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

El OSACT 41 acogió con agrado el informe de síntesis sobre los métodos e instrumentos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que pueden ser de utilidad en los procesos de planificación de la adaptación relativos a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud. El OSACT 41 pidió a la secretaría de la CMNUCC que estudiase la forma de mejorar aún más la organización del foro sobre el Programa de Trabajo de Nairobi y señaló la importancia de programar el foro de manera que se lograra la máxima participación de las Partes y de las organizaciones asociadas. En el proyecto de conclusiones se pedía a la secretaría de la CMNUCC que difundiese conocimientos y recopilase buenas prácticas de los asociados en el Programa de Trabajo de Nairobi. En el proyecto de conclusiones el OSACT decide también examinar y determinar, en su 44º período de sesiones (mayo de 2016), actividades adecuadas en el Programa de Trabajo de Nairobi que apoyen el proceso de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación.

Declaración Ministerial sobre Educación y Sensibilización

Los ministros que asistieron a la CP 20 convinieron en una Declaración sobre Educación y Sensibilización. Reafirmaron la importancia del artículo 6 de la Convención y del artículo 10 e) del Protocolo de Kyoto, sobre el desarrollo de capacidad, y alentaron a todas las Partes a participar en la labor de los grupos de expertos intergubernamentales y de los grupos de expertos establecidos en el marco de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la educación en materia de cambio climático, ciencias naturales y sensibilización del público, y a beneficiarse de esa labor.

Programa de trabajo de Lima sobre el género

La CP 20 decidió también establecer un programa de trabajo bienal para promover el equilibrio de género y lograr una política climática que tenga en cuenta las cuestiones de género, elaborada con el fin de orientar la participación efectiva de la mujer en los órganos constituidos en virtud de la Convención.

Por último, la delegación de la OMM contribuyó activamente a la CP 20, tanto mediante su participación en la CP como por medio de documentos presentados en apoyo de la misma. Más adelante figuran algunos aspectos destacados sobre el particular.

La OMM organizó una reunión técnica informativa, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN), sobre el fortalecimiento de la adaptación y la preparación ante El Niño y sus efectos, y el fortalecimiento de los servicios climáticos mediante la mejora de la vigilancia y la predicción de los episodios de El Niño. Otros ponentes representaron a la Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Caribe y Regiones Adyacentes, el Programa Mundial de Alimentos y la Agencia de Meteorología, Climatología y Geofísica de Indonesia (BMKG).

En mi calidad de Secretario General de la OMM formulé un discurso de apertura en la actividad paralela sobre los beneficios socioeconómicos de los servicios meteorológicos y climáticos. Esa actividad se centró en el país anfitrión, Perú, y en el potencial para impulsar el apoyo a sectores clave para el desarrollo como la agricultura, la gestión de riesgos de desastre, la salud, la gestión de los recursos hídricos, el turismo, las infraestructuras, los servicios públicos y el transporte. Entre los organizadores se contaban el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Perú (SENAMHI), la OMM, MétéoSuisse, el CIIFEN, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia.

En el debate de un grupo de alto nivel sobre el género y el cambio climático, la Subsecretaría General de la OMM presentó los resultados de la reciente Conferencia de la OMM sobre la dimensión de género de los servicios meteorológicos y climáticos. Además, la Subsecretaría anunció que la OMM, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la secretaría de la CMNUCC, con el apoyo de ONU-Mujeres habían creado un programa sobre el liderazgo de la mujer. El programa se pondrá en marcha en el Decimoséptimo Congreso y tendrá por objeto fortalecer las competencias de las delegadas que asistan al Congreso de la OMM.

En la sesión plenaria de apertura del OSACT 41, el Secretario General Adjunto de la OMM hizo una declaración sobre los resultados de la segunda reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (JISC-2), establecida para supervisar y administrar la ejecución del MMSC. Asimismo, la OMM presentó un documento a la CMNUCC en el que se proporcionaba información más detallada sobre los resultados de la JISC-2. Para más información, sírvase consultar el enlace siguiente: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/smsn/un/178.pdf>.

La OMM presentó a la CP 20 un conjunto de mensajes fundamentales de su comunidad, como se comunicó en mi carta de fecha 10 de octubre de 2014. El documento se puso a disposición en todos los idiomas de las Naciones Unidas. En él se resaltan además cuestiones y esferas de trabajo importantes relacionadas con los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en el contexto de la Conferencia de las Partes. Para más información, sírvase consultar el enlace siguiente: .

En vista de la importancia del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, la OMM presentó un documento conceptual titulado: Mejora de la vigilancia y la catalogación de los fenómenos peligrosos o extremos y de los indicadores de cambios climáticos graduales en apoyo del mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños de la CMNUCC. Para más información, sírvase consultar el enlace siguiente: https://www.wmo.int/pages/meetings/documents/WMO-Submission-COP20-142517_en.pdf.

La OMM presentó un documento a la CP 20 relativo al Programa de Trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, que está disponible en el enlace siguiente: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/smsn/un/161.pdf>.

En el marco del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), programa copatrocinado por la OMM, se presentó un documento al OSACT 41 sobre las actividades en curso del mismo y el examen del programa del SMOC y de su futuro plan de ejecución en apoyo de la CMNUCC, en el que se abordaban las necesidades en materia de observación para la adaptación al cambio climático. En el enlace siguiente figura más información al respecto: <http://unfccc.int/resource/docs/2014/smsn/un/175.pdf>.

Por lo demás, la OMM también contribuyó a la Conferencia mediante la publicación de sus informes sobre la concentración atmosférica de los gases de efecto invernadero en 2013 y la versión provisional de la Declaración de la OMM sobre el estado del clima mundial de 2014. Se celebró una conferencia de prensa sobre este último tema entre el Secretario General Adjunto de la OMM y la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC. Esos informes recibieron una amplia cobertura de la prensa y se citaron con profusión durante la Conferencia por aportar pruebas claras de la necesidad de tomar medidas en relación con el cambio climático. El Boletín sobre los gases de efecto invernadero y la versión provisional de la Declaración de la OMM sobre el estado del clima mundial de 2014 están disponibles en los enlaces siguientes: <https://www.wmo.int/pages/prog/arep/gaw/ghg/GHGBulletin.html> y https://www.wmo.int/pages/mediacentre/press_releases/pr_1009_en.html.

Este año, en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas (ONU), organismos y programas de la ONU se reunieron en la zona de exposición dedicada a las Naciones Unidas. En la caseta de exposición de la OMM, instalada en cooperación con el SENAMHI, los visitantes y los delegados podían informarse sobre la función de la OMM y de los SMHN, especialmente, en relación con la adaptación. En la caseta, además de distribuirse información sobre los programas de la OMM, se proporcionaban publicaciones electrónicas facilitadas por otros programas copatrocinados por la Organización, tales como el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el SMOC. Por otra parte, la OMM dedicó una página web a los preparativos de la CP 20 y a su participación en esa reunión. En ella se ofrecían información general y actualizaciones durante los días laborables de la Conferencia (https://www.wmo.int/pages/meetings/wmo-at-unfccc-cop_en.html).

Por último, fue un placer para mí observar que a la CP 20 asistieron aproximadamente 20 directores de Servicios Hidrometeorológicos y Representantes Permanentes, entre los que se encontraban los presidentes de la Asociación Regional (AR) para Asia (AR II), la AR para el Suroeste del Pacífico (AR V) y la AR para Europa (AR VI). Además, unos 130 delegados de 64 SMHN acompañaron a su delegación nacional en la reunión.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al SENAMHI y a la Representante Permanente de Perú ante la OMM, ingeniera Amelia Ysabel DÍAZ PABLO, por el apoyo prestado a la delegación de la OMM durante la Conferencia, así como a todos los delegados de los SMHN que participaron en la CP 20. Espero con interés que sigamos colaborando en futuros eventos.

Le saluda atentamente.



(M. Jarraud)
Secretario General